

interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relaciona que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Módulo A, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

#### A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la resolución del contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública suscrito con don Francisco de Asís Crespo Girol, sobre la vivienda SE-8089 Cta. 71, sita en C/ Burdeos, núm. 8, Bajo A, de Sevilla.

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- La Gerente, Lydia Adan Lifante.

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a los posibles herederos interesados en subrogarse en la titularidad de doña Carmen Muñoz Brito, la resolución de contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de Promoción que se cita.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, del adjudicatario fallecido de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relaciona que se ha dictado resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la formativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Módulo A, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

En su virtud procede y

#### A C U E R D O

1.º Conforme a los antecedentes y razonamientos jurídicos expuestos ut supra, debo acordar y acuerdo la Resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de

promoción pública suscrito con doña Carmen Muñoz Brito, sobre la vivienda SE-0915, Finca 53885, sita en C/ Rafael Alberti, núm. 46, de Constantina (Sevilla).

Esta resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2008.- La Gerente, Lydia Adan Lifante.

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Dolores Moreno Hernández, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/194.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Dolores Moreno Hernández, DAD-JA-06/194, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45135, sita en Plaza Manuel Andújar, núm. 4, 3.º A, de Linares (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 20.11.2007 donde se le imputa la siguiente causa de desahucio:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15 apartado 2 letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 5 de septiembre de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Martel de los Reyes, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/796.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Martel de los Reyes, cuyo último domicilio conocido estuvo en Bormujos (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco

Martel de los Reyes, DAD-SE-06/796 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0964, finca 56411 sita en C/ Antonio Machado, núm. 37, de Bormujos (Sevilla) se ha dictado con fecha de 8.9.2008 Resolución del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedida la vivienda. En caso contrario, reaccuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme el art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de septiembre de 2008.- La Gerente, Lydia Adan Lifante.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 10 de abril de 2008, del SEPER Al-Andalus, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1669/2008).*

SEPER Al-Andalus.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Francisca María Martín Pascual, expedido el 3 de julio de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 10 de abril de 2008.- El Director, Juan R. Fernández Ruiz.

*CORRECCIÓN de errata al anuncio de 15 de febrero de 2008, del IES Llanes, de extravío de título de Técnico Especialista (PP/725/2008) (BOJA núm. 101, de 22.5.2008).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 118, columna de la izquierda, línea 17, donde dice:

«... extravío de título de Técnico Auxiliar...»

Debe decir:

«... extravío de título de Técnico Especialista de Educadores de Disminuidos Psíquicos...»

Sevilla, 2 de octubre de 2008